



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO . VEINTE
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS. 9**

En la villa de Reeser En quatro dias del mes de mayo de
mil setecientos setenta y seis años ante mi el Sr. ^{no} pp. y testi
on pareció d. Alonso Manuel Alvarez y fop. ^{do} vecino de esta
Cruzada villa y depo: fue en atencion a que por muerte de
d. Salvador Alvarez, Padre del orig. heredó como hijo mayor
varon, por vinculada una parte de oficio de Cruzadania, de
las del num. de esta Cruzada villa, de la que se halla posesiona
do, y hallarse, Iqualm. el dueño, y señor de la otra parte de dho. oficio
de Cruzadania por renuncia, que afaxon del orig. ^{te} hizo d. fern. a
Loper flores, vecino, Dep. y depositario d. ^{tao} de esta expres.
villa, en quien recaió por muerte de d. fern. Loper Garcia,
supd. vecino que también fue de esta Ciudad villa, como consta
ta de dho. orig. ocupada por el mencionado d. fern. Loper, p.
ante mi el Sr. ^{no} En el dia de ayer tres del que sigue, y por el
d. título de dho. oficio, se concede la facultad de poder nombrar
teniente p. el uso, y exercio de dho. oficio, en cuya atencion
usando de dho. facultad; nombra el orig. ^{te} nuevam. a Juan
Loper Pinero, Sr. ^{no} por su Maj. quien ha estado exerciendo
este mismo oficio desde el año pasado de mil setecientos quarenta
ta y nueve, que se expramió en virtud de nombram. que se le hizo
por el nominado d. fern. Loper Garcia Padre del Caido d. fern.
Loper flores, quien en los veinte y seis años que ha exercido dho.
oficio de Cruzadania, ha dado en toda satisfacion de su lealtad,
Capacidad, y fidelidad. Causa que mueve a el orig. ^{te} a que continúe
en el uso, y exercio de dho. oficio de Cruzadania en el que
se ha mantenido, y amparado, y que ninguna persona le inquiete
etc, ni perturbe, a cuyo fin suplica que orig. ^{te} a el Auen

